

**14627** *DECRETO 75/2006, de 29 de junio, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de conjunto histórico, el conjunto de Fierros (casa rectoral, capilla y puente), en el concejo de Lena.*

El conjunto patrimonial de Fierros está integrado por la iglesia de San Martín, la casa rectoral y un puente, vinculándose directamente a la ruta de comunicación entre Asturias y la Meseta a través de Pajares. Los actuales edificios parecen datar del siglo XVII-XVIII, existiendo, no obstante, datos que permiten apuntar a la existencia de construcciones previas, entre las que se encontraría el primitivo hospital de peregrinos de los Fierros o una iglesia de estilo románico antecedente directa de la actual capilla. El puente podría ser el elemento más antiguo del conjunto, pudiendo ser datable en el siglo XVI, aunque seguramente su origen sea bastante anterior.

La constatación de la importancia histórica y artística de este conjunto llevó a la entonces Consejería de Educación, Cultura y Deportes a incoar, con fecha 3 de diciembre de 1984 el expediente administrativo para su declaración como Bien de Interés Cultural.

El citado expediente fue tramitado inicialmente por esta Consejería de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, modificado por Real Decreto 64/1994, de 21 de enero.

La aprobación de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, determinó que, en virtud de la Disposición Transitoria Primera, el expediente continuase su tramitación conforme a lo establecido en la nueva normativa. En aplicación de esta legislación, se aprobó una nueva Resolución, con fecha 13 de mayo de 2005, por medio de la cual se procedió a delimitar un entorno de protección provisional para el conjunto de Fierros.

Se cuenta con informes favorables a esta declaración de la Real Academia de la Historia, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias.

Por Resolución de 28 de septiembre de 2005 de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo se abrió un período de información pública para que todas aquellas personas o entidades interesadas formularan las alegaciones que estimasen oportunas. Durante este periodo no se recibió escrito alguno en relación con este expediente.

Asimismo el Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias, en su reunión de 22 de mayo de 2006, emitió informe favorable y motivado, por lo que, cumplimentados los trámites exigidos por la Ley en la instrucción del expediente, procede culminar el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y siguientes y la Disposición Transitoria Primera de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, y así, a propuesta de la Consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 29 de junio de 2006, dispongo:

#### Artículo uno. *Declaración.*

Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, el conjunto de Fierros (casa rectoral, capilla y puente), en el concejo de Lena.

#### Artículo dos. *Descripción complementaria.*

La descripción complementaria del bien y sus valores se hacen constar en el Anexo I que se adjunta y que forma parte del presente Decreto.

#### Artículo tres. *Delimitación.*

Delimitar el entorno de protección del conjunto de Fierros, en el concejo de Lena, según la descripción que consta en el Anexo I-3 y del Plano de situación del Anexo II que también se adjunta como parte integrante de este Decreto.

#### Disposición final.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Oviedo, 29 de junio de 2006.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo, Ana Rosa Migoya Diego.

## ANEXO I

### Extracto del expediente de declaración como bien de interés cultural del conjunto histórico de Fierros, en el concejo de Lena

#### I. *Datos sobre el bien objeto de la declaración*

1. Denominación: Conjunto de Fierros.
2. Localización:
  - a) Comunidad Autónoma: Principado de Asturias.
  - b) Provincia: Asturias.
  - c) Municipio: Lena.
  - d) Lugar: Fierros.

#### II. *Resumen histórico-artístico del bien*

El conjunto de Fierros está formado por la iglesia de San Martín, la casa rectoral y el puente.

El origen de la iglesia dedicada a San Martín puede situarse en el siglo XI, cuando la ruta de peregrinación a San Salvador de Oviedo está consolidándose. Su planta, de una sola nave y cabecera cuadrada, puede corresponderse con esta cronología, así como la advocación de San Martín, de origen altomedieval.

La iglesia sufrió reformas desde su construcción, sobre todo en los siglos XVII, XVIII y XX. Su aspecto actual se debe a las obras realizadas en época barroca, probablemente avanzado el siglo XVII, momento en el que se colocó el pórtico a los pies, se levantó la espadaña y se abrieron la mayor parte de los vanos.

La planta del templo, rectangular, es algo más ancha en la zona cercana a la cabecera; esa irregularidad puede deberse a la necesidad de adaptarse al terreno en que se asienta, por lo que no estamos ante la ritual orientación este-oeste de las iglesias cristianas.

La nave cubre con bóveda de cañón rebajado y la cabecera con bóveda de arista y cuenta con una portada a los pies y otra en su costado sur; las puertas actuales son resultado de las reformas barrocas.

Los materiales empleados son la mampostería en los muros y el sillar bien escuadrado en las esquinas, marcos de puertas, ventanas, arco de triunfo y espadaña.

El pórtico está dispuesto longitudinalmente ante la fachada y se continúa en el extremo izquierdo adosado al costado norte del templo; el lado derecho del pórtico se dobla en escuadra hacia el costado sur. Consta de un muro bajo o pretil que delimita todo su perímetro; sobre él, se dispone una serie de columnas de madera de una sola pieza. Los fustes descansan sobre basas de piedras y se rematan con zapatas de madera talladas y decoradas con volutas que sostienen el tejado del cabildo. El pavimento está compuesto de cantos rodados formando composiciones circulares y en espiga. La espadaña está ejecutada en sillar bien escuadrado y es de notables dimensiones.

En el interior se conservan tres retablos: el de la capilla mayor, de tipo historicista, es de mediados del siglo XX, y dos retablos laterales, de los que sólo conocemos la fecha de 1767 en que fueron dorados y pintados.

La casa rectoral se levanta al lado de la iglesia, en una ladera, por lo que su fachada posterior alcanza menor altura. Su construcción puede fecharse en el siglo XVII, sufriendo varias reformas, entre las que destacan las del siglo XIX.

Su estructura básica es un bloque paralelepípedo, de planta ligeramente cuadrada y cubierta a cuatro aguas. Los materiales empleados son la mampostería para los muros y el sillar para los marcos de los vanos. La fachada principal fue remodelada con la apertura de nuevos vanos en el siglo XIX.

El puente es de origen medieval. Las referencias documentales conocidas relativas al cobro de pontazgo en este punto datan de los siglos XII y XIII, lo que nos da una idea de cuándo podría haber sido construido el puente.

Tiene un solo arco trazado aprovechando la estrecha garganta por la que discurre el cauce del río; arranca en parte de las rocas y sus pilares se colocan en ambas orillas, por lo que no precisa tajamares. El arco se compone de sillares muy estrechos; el resto de la obra es de mampostería, cantos rodados y rellenos interiores de mortero.

El perfil del puente es alomado; las dos cuestas o secciones de la calzada confluyen en la parte superior siguiendo el trazado del arco, lo que determina su perfil de «lomo de asno».

Los puentes de la ruta de Pajares fueron remozados en el siglo XVI por Juan de Cerecedo el Mozo, por lo que en ese momento podría haberse producido alguna remodelación en este ejemplar de Fierros.

### III. Entorno de protección

Descripción literal, sobre la base del catastro de rústica de Lena, E2 0078-74-73.

1-2 Desde el NO, línea límite de separación entre la parcela 457a y 457b, siguiendo la mancha arbolada.

2-3 Límite de propiedad entre las parcelas 457b y 576.

3-4 Límite de propiedad entre las parcelas 457b y 572, y siguiendo el cauce del Río Payares hasta el puente.

4-5 Hacia el O, siguiendo la geometría del puente y el límite S de la parcela 10457.

5-6 Desde el puente anterior, siguiendo por la margen N de la carretera N-630.

6-1 Desde el extremo NO de la finca 10457 hasta cerrarse en el punto origen, atravesando el Río Payares.

### IV. Datos administrativos

1. Expediente n.º: 13/97 BIC.

2. Incoación del expediente:

a) Fecha de incoación: 3 de diciembre de 1984.

Resolución complementaria con el entorno de protección: 13 de mayo de 2005.

b) Fecha de notificación de la incoación: 7 de diciembre de 1984; 20 de mayo de 2005.

c) Fecha de publicación:

BOPA: 18 de diciembre de 1984; 25 de junio de 2006.

BOE: 18 de junio de 2005.

d) Fecha de comunicación al Registro General de Bienes de Interés Cultural: 20 de mayo de 2005.

3. Instrucción:

a) Instituciones que han emitido informe favorable:

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Real Academia de la Historia.

Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio (CUOTA).

b) Fecha y «Diario Oficial» en que se publica la apertura del período de información pública y duración del mismo: BOPA: 13 de octubre de 2005. Duración 20 días hábiles.

c) Ayuntamiento oído en el expediente: Ayuntamiento de Lena.

d) Acuerdo favorable a la declaración del Pleno del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias de fecha 22 de mayo de 2006.

## ANEXO II

### DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN

